



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

2 DE DICIEMBRE DE 2020

No. 485

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría del Medio Ambiente

- ◆ Aviso por el cual se emiten los Lineamientos para realizar auditorías ambientales voluntarias para fuentes fijas 4

Consejo de Evaluación del Desarrollo Social

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultados los Lineamientos para la elaboración de Acciones Sociales 2021 19

Alcaldía en Álvaro Obregón

- ◆ Aviso mediante el cual se dan a conocer modificaciones a los Lineamientos de Operación de la Acción Social denominada, “Entrega de Despensas a Familias Vulnerables con motivo de la emergencia sanitaria”, publicados el 4 de junio de 2020 20

Alcaldía en Milpa Alta

- ◆ Nota Aclaratoria al Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos de Operación, “Ayudas en Especie para el Fortalecimiento de las Costumbres, Tradiciones y Festividades” para el ejercicio fiscal 2020, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 2 de marzo del 2020 23
- ◆ Nota Aclaratoria al Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del programa social, “Misión Servicio Funerario Covid-19”, para el ejercicio fiscal 2020, abrogando los publicados el 29 de julio del 2020, en Gaceta Oficial de la Ciudad de México 24

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Alcaldía en Xochimilco

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la Acción Social, Concurso de Fotografía “Paisajes y Rostros de Nuestra Tierra 2020”, para el ejercicio 2020 25
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la Acción Social, “Curso de Capacitación a Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Turísticas para Lograr la Certificación del Distintivo Moderniza “M” de la Secretaría de Turismo Federal”, para el ejercicio 2020 30
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la Acción Social, “Concurso de Artes para Docentes”, para el ejercicio 2020 40
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la Acción Social, “Diplomado para la Formación de Guía Especializado en la Ciudad de México”, para el ejercicio 2020 49
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la modificación de las Reglas de Operación del programa social de “Semillas y Material Vegetativo”, publicado el 31 de enero de 2020 56
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Padrón de Beneficiarios de la Acción Social denominada, “Apoyo al Sector Turístico, Comercial y Agrícola de Xochimilco”, para el ejercicio 2020, publicada el 30 de abril de 2020 58
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Padrón de Beneficiarios del programa social denominado, “Apoyo Económico para Promover el Deporte Competitivo en Jóvenes”, para el ejercicio 2020, publicado el 31 de enero de 2020 158
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la Acción Social concurso de disfraces de mascotas y propietarios “Calaveras y Perritos 2020”. 163

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Comisión de Derechos Humanos.**- Licitación Pública Internacional, número 01/2020.- Convocatoria número 01.- Adquisición de bienes informáticos y sus licenciamientos 168
- ◆ **Poder Judicial de la Ciudad de México.**-Oficialía Mayor.- Licitaciones Públicas Nacionales.- TSJCDMX/LPN-001/2021 a la TSJCDMX/LPN-017/2021.- Convocatoria Múltiple 003/2020.- Adquisición de Vales de Despensa (Tarjeta Electrónica) para el Poder Judicial y el Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, Servicio de Edición, Impresión, Encuadernación y medio magnético del Boletín Judicial, Servicio de Soporte a la operación y Mantenimiento del Sistema Integral de Gestión Judicial, Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Escáners con consumible incluidos, Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a la Infraestructura de Comunicación y Seguridad del TSJCDMX (grupo uno) y CJCDMX (grupo dos). 170
- ◆ **Aviso** 174



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA XOCHIMILCO

José Carlos Acosta Ruíz, Alcalde en Xochimilco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 35 fracción I de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 3, fracción I; 4, fracción XIII; 7, 39, 42 C; fracción I y XVI; se adicionan las fracciones XVII y XVIII; recorriéndose a las subsecuentes del artículo 42 C de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; y se reforma el artículo 128 y se adicionan los párrafos octavo, noveno, décimo, décimo primero y décimo segundo al artículo 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2020; Sexto acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Ejecución del Plan Gradual hacia la Nueva Normalidad en la Ciudad de México y se crea el Comité de Monitoreo, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 354 Bis, con fecha 29 de mayo de 2020.

CONSIDERANDO

El objetivo de motivar a las y los docentes, que cuenten con alguna habilidad dentro de las categorías como: poesía, canto y oratoria; a través de un concurso de artes que forma parte de las actividades culturales de la Alcaldía, con la finalidad de implementarla, para impulsar y reconocer a la población magisterial, como lo es la enseñanza y el aprendizaje que brindan a niñas, niños y jóvenes de Educación Básica y Media Superior. El contenido de estas actividades va de acuerdo a los Lineamientos de Acciones Sociales 2020, publicado en la página del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México, en el que emito el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL “CONCURSO DE ARTES PARA DOCENTES DE LA ALCALDÍA XOCHIMILCO” PARA EL EJERCICIO 2020, A CARGO DE LA ALCALDÍA XOCHIMILCO

1. Nombre de la Acción Social.

Concurso de artes para docentes de la Alcaldía Xochimilco.

2. Tipo de Acción Social.

Ayuda Social en especie, para docentes participantes en el concurso de: poesía, canto y oratoria.

3. Entidad Responsable.

Alcaldía Xochimilco:

Competencia: Es impulsar y fomentar acciones institucionales encaminadas a atender y reconocer a la población magisterial de esta demarcación, buscando reconocer el servicio de enseñanza y aprendizaje que han prestado y prestan a la comunidad; a través del servicio docente, desde la educación inicial hasta nivel medio superior.

Atribuciones: Realizar una evaluación interna de las acciones institucionales, que permita mejorar su implementación derivado de un análisis de su operación en todos los sectores sociales; así como su eficiencia, eficacia, calidad y sustentabilidad.

Unidades administrativas involucradas en la operación de la Acción Social

ÁREA	ATRIBUCIONES
Dirección General de Desarrollo Social	Supervisión de la acción social
Jefatura de Unidad de Servicios Educativos	Operación y ejecución de la acción social
Dirección General de Administración	Dispersión de los recursos

4. Diagnóstico.

4.1. Antecedentes.

La Acción Social de “Concurso de artes para docentes de la Alcaldía Xochimilco” es de nueva creación, se enfoca en reconocer a todo el personal docente con habilidades en poesía, canto y oratoria, con que cuenta la demarcación. La finalidad, es reconocer no sólo la labor que desempeñan diariamente dentro de las aulas en materia de los programas de estudio en educación básica; sino también en las áreas de desarrollo personal y social, en el que se encuentran las Artes y la Cultura.

Debido a la emergencia sanitaria del virus Sars-CoV2 (COVID- 19) y como medida para controlar, mitigar y evitar la propagación del COVID- 19 y bajo el acuerdo publicado en la Gaceta Oficial de la CDMX el 29 de mayo del presente donde muestra el Plan Gradual hacia la Nueva Normalidad de la Ciudad de México, se hace necesario contar con una

estrategia para la reanudación de las actividades sociales, educativas y económicas. Por lo que, mediante el sistema de semáforo determinado por las autoridades gubernamentales, se podrá establecer la realización del evento cumpliendo con las medidas sanitarias requeridas.

Las artes son lenguajes estéticos que permiten a los seres humanos expresarse de manera original; a través de elementos básicos como: el cuerpo, el espacio, el tiempo, los movimientos, el sonido, la forma y el color; por lo tanto, se consideran como parte esencial de la cultura. Los docentes de educación básica en la Alcaldía, cuentan con habilidades culturales que no siempre son o han sido visibles ante su comunidad; por tal motivo se convocará a que participen en alguna de las categorías de este concurso para resaltar sus dotes artísticos, que también puede ser una herramienta para incentivar y encaminar a sus alumnos a adentrarse al mundo cultural y artístico, que les brindará a los estudiantes de educación básica experiencias de aprendizaje, que les permitan identificar y ejercer su identidad personal y social.

Cabe precisar que el presupuesto es limitado, lo cual impide dar una cobertura más amplia y constante; sin embargo, se pretende brindar una mayor atención como reconocimiento a las profesoras y profesores que han prestado sus servicios para el aprendizaje de la comunidad en la demarcación.

4.2. Problema o necesidad que atiende la acción.

La necesidad que atiende la Acción Social, es reconocerse sólo la labor que desempeñan los docentes diariamente dentro de las aulas en materia de los programas de estudio en la educación básica; sino también sus habilidades culturales, las cuales pueden considerarse parte aguas para el desarrollo personal y social del docente y de sus alumnos. Teniendo de tal modo un impacto doble ya que no sólo se reconocerá a título personal su habilidad en poesía, canto y oratoria; sino que también causará un impacto en la comunidad educativa para incentivarlos a adentrarse en el mundo del Arte y la Cultura.

Los indicadores demográficos del CONEVAL 2010 indican que Xochimilco cuenta con 345 escuelas de nivel básico y media superior, lo que la posiciona como la Alcaldía con mayor número de profesores y profesoras a nivel Ciudad de México. Esos mismos indicadores reflejan que el grado promedio de escolaridad de la población xochimilca de 15 años o más era de 10 años 2 meses, en la entidad federativa. Por tal motivo se considera importante reconocer e incentivar a la población magisterial de la demarcación que cuente con habilidades culturales y que pueda servir como factor de incentivación en la población escolar para que se adentre a estas actividades como parte de su vida diaria.

4.3. Justificación y Análisis de Alternativas.

De acuerdo al directorio de escuelas públicas de nivel básico, la Alcaldía Xochimilco cuenta con 110 instituciones educativas, desglosadas de la siguiente forma 37 preescolares, 49 primarias y 24 secundarias; respecto a las escuelas públicas de nivel medio superior cuenta con 5 planteles. Con estos datos se determina que en la Alcaldía debe ser reconocida la población profesional en materia de docencia, ya que gran parte de sus habitantes han dedicado su labor en la cuestión educativa y enfocarse en resaltar sus habilidades culturales, que le dan identidad y reconocimiento dentro de su comunidad.

4.4. Participación Social.

Los participantes en este concurso deben ser exclusivamente profesores y profesoras de escuelas públicas de nivel básico y medio superior en la Alcaldía Xochimilco, se pretende resaltar sus habilidades culturales; así como al mismo tiempo reconocer que como docentes no sólo se enfocan en materia educativa, si no también cuentan con conocimientos en áreas de desarrollo personal y social. Cada docente inscrito, participará de forma individual en alguna de las cuatro categorías señaladas, en la fecha, hora y lugar que se establezca, una vez concluida su participación el consejo evaluador emitirá su dictamen con lo cual se podrá decidir si quedó en alguno de los tres primeros lugares según su categoría.

4.5. Análisis de similitudes y coordinación con acciones o programas sociales del Gobierno Central de la Ciudad de México y/o Alcaldías. No se encontraron registros oficiales de celebraciones en otra Alcaldía.

5. Definición de población objetivo, beneficiarias y/o usuarias.

Población objetivo: la Acción Social está dirigida para aproximadamente 4,000 profesoras y profesores de educación básica y media superior. Deben de contar con credencial de elector vigente, CURP, credencial oficial de docentes expedida por la SEP, que residan en la demarcación y que laboren en alguna Escuela Pública de nivel Básico y Medio superior en la Alcaldía Xochimilco.

Población beneficiaria: Serán 14 docentes premiados que hayan sido elegidos en los cuatro primeros lugares de cada categoría de poesía, canto y oratoria; conforme a lo dictaminado por el jurado calificador; haciendo énfasis en que, en las dos categorías con mayor demanda de participantes se premiará a un quinto lugar.

5.1. Definición y cuantificación de las personas o unidades territoriales que la acción busca atender y los que serán atendidos o beneficiados.

Se atiende a toda la población docente de escuelas públicas de la demarcación, de nivel básico hasta media superior, realizando previamente una convocatoria, a través de diversos medios. El número de docentes inscritos será variable dependiendo de la categoría.

5.2. Cuando la población beneficiaria de la acción social sea inferior a la población objetivo, se deberá señalar la manera en la que se definió la focalización territorial o la priorización de la población, con base en lo establecido en el apartado 11 del presente.

La priorización de la población beneficiaria se realizará por medio de un concurso, el cual será supervisado por un jurado calificador y este a su vez por el Órgano Interno de Control de la Alcaldía Xochimilco, en donde los beneficiarios cumplan con los requisitos establecidos y cuenten con la documentación que lo compruebe.

6. Objetivos generales y específicos.

Objetivo General

Reconocer al personal docente que cuente con habilidades en poesía, oratoria y canto; además de enaltecer la labor que ellas y ellos desempeñan diariamente dentro de las aulas en materia de los programas de estudio en la Educación Básica y Media Superior, ya que, Xochimilco es considerada en la Ciudad de México, como la Alcaldía con mayor número de profesores y profesoras.

Resaltar las dotes artísticas de las y los docentes de escuelas públicas de la demarcación, que pueden ser considerados como una herramienta para incentivar y encaminar a sus alumnos para adentrarse al mundo cultural y artístico; el cual les brindará experiencias de aprendizaje que les permita identificar y ejercer su identidad personal y social.

Objetivos Específicos

Incentivar a la comunidad docente de escuelas públicas de la Alcaldía, para que continúen con su labor dentro de las instituciones educativas; así como contribuir al reconocimiento de su ejercicio libre de la profesión.

Fomentar la práctica docente como una profesión, que conlleva a la población Xochimilca a la incentivación de aprendizajes y desarrollo de diversas habilidades en todos los niveles. Así como a crear un ambiente de convivencia y armonía entre colegas.

7. Metas físicas

Serán beneficiados 14 docentes, los cuatro primeros lugares de cada categoría conforme a los resultados emitidos por el jurado calificador y habrá un quinto lugar en las dos categorías con mayor demanda de inscripciones. El concurso se realizará entre el 26 de octubre y el 15 de noviembre de 2020, donde las presentaciones serán de manera virtual.

7.1. Desglosar y explicar de manera precisa la naturaleza y el tipo de apoyo o servicios que otorgará la acción social.

Cabe mencionar que el presupuesto asignado es limitado, lo cual impide dar una cobertura territorial amplia. Sin embargo, se pretende dar un apoyo que incentive y reconozca no sólo la labor docente, sino también las habilidades culturales que desempeñen en este concurso, serán con premios significativos, los cuales se entregarán a los cuatro primeros lugares de cada categoría (poesía, oratoria y canto), determinados por el jurado calificador, que estará conformado por integrantes del Consejo de Cultura de la Alcaldía Xochimilco, el día del evento. Cabe resaltar que para las dos convocatorias con mayor registro de participantes se premiará a un quinto lugar.

Lugar	Categoría		
	Poesía	Oratoria	Canto
Primer	Motoneta	Laptop	Motoneta
Segundo	Laptop	Laptop	Laptop
Tercer	Pantalla	Pantalla	Pantalla
Cuarto	Pantalla	Pantalla	Pantalla
Quinto	Depende de la demanda de inscripciones (pantalla)	Depende de la demanda de inscripciones (pantalla)	Depende de la demanda de inscripciones (pantalla)

Y el costo unitario por cada premio es:

Concepto	Cantidad	Precio unitario	Total
Motoneta	2	\$39,996.80	\$79,993.60
Laptop	4	\$14,973.28	\$59,893.12
Pantalla Plana de 40"	8	\$8,797.94	\$70,383.52

8. Presupuesto

El monto del presupuesto para la Acción Social "Concurso de artes para docentes de la Alcaldía Xochimilco", es de \$270,000.00 (Doscientos setenta mil pesos 00/100 M. N.).

8.1. El presupuesto debe desagregarse en los diferentes rubros, conceptos o capítulos en los que se distribuya, de forma clara, precisa y transparente, refiriéndose también el costo de operación.

Denominación	Unidad de Medida	Acción	Población Objetivo	Partida Presupuestal	Costo de Operación
Promoción y Fomento de Manifestaciones Culturales.	Apoyo	Concurso de artes para docentes de la Alcaldía Xochimilco.	4,000 aproximadamente.	4411	\$270,000.00

9. Temporalidad

9.1. Fecha de Inicio.

Octubre de 2020.

9.2. Fecha de Término.

Noviembre de 2020.

10. Requisitos de Acceso.

10.1. Los requisitos de acceso a las acciones sociales serán transparentes, neutrales, apartidistas y congruentes con los objetivos y la población beneficiaria, alineándose a los principios generales de la política social en la Ciudad de México.

- Ser habitante de la Alcaldía Xochimilco y laborar como docente en alguna Escuela Pública de la Alcaldía de Nivel Básico y Medio Superior.
- Contar con credencial oficial de docente, expedida por la SEP (copia y original para cotejo).
- Credencial de elector INE (copia y original para cotejo).
- Comprobante de domicilio no mayor a tres meses (copia y original para cotejo).
- CURP (copia)
- Realizar inscripción al concurso en las fechas y horarios, que se señalen en la convocatoria.

Las inscripciones se realizarán en la Jefatura de Unidad Departamental de Servicios Educativos, a través de cita telefónica y cumpliendo con todos los lineamientos de seguridad para evitar la propagación del COVID- 19, así mismo podrán enviar al correo institucional mvillalobos@xochimilco.cdmx.gob.mx toda la información y documentación escaneada, en formato PDF.

Criterios de elección de la población

Los criterios de selección para cada categoría serán los siguientes:

Poesía.

- 1.- La participación será individual.
- 2.- Se entregará un poema inédito, en verso o prosa
- 3.- El tema es "Día de Muertos en Xochimilco".
- 4.- La extensión del poema será mínimo de una cuartilla y máximo de tres. En letra Arial de 12 puntos, con interlineado de 1.5 centímetros.
- 5.- La poesía se entregará vía correo electrónico a la siguiente dirección mvillalobos@xochimilco.cdmx.gob.mx, en formato PDF, cada hoja en la parte inferior derecha llevará escrito el seudónimo del autor. El archivo deberá ir acompañado de una tarjeta informativa también en formato PDF, con los siguientes datos:
 - Seudónimo del autor.
 - Nombre completo del autor.

- Nombre de la escuela.
- Turno.
- Correo electrónico.
- Teléfono particular.
- Modalidad del concurso.
- Título de la poesía.
- Fecha de realización.

6.- Los participantes, darán a conocer su poesía en voz alta, el día del concurso, a través de una video conferencia a la que serán invitados todos los participantes y el jurado calificador. Se solicita sea en un espacio donde únicamente se encuentre el concursante sin ruidos que pudieran obstaculizar su desempeño, con vestimenta formal y una presentación adecuada para el evento.

7.- Los aspectos a evaluar serán los siguientes:

- Originalidad.
- Creatividad.
- Estructura de la poesía en verso.
- Estructura de la poesía en prosa.

8.- La decisión del jurado calificador es inapelable.

9.- Los participantes que no cumplan con los requisitos establecidos en las Bases Generales y Específicas de la Convocatoria serán descalificados.

10.- Cualquier punto no contemplado en la presente será resuelto por el jurado calificador y/o miembros del comité organizador (Alcaldía Xochimilco).

Canto.

1.- Los participantes deberán escribir una canción la cual debe ser original e inédita, esta tendrá que ser interpretada a capela.

2.- La modalidad del concurso será solista.

3.- El tema es “Día de Muertos en Xochimilco”.

4.- La canción se entregará vía correo electrónico a la siguiente dirección mvillalobos@xochimilco.cdmx.gob.mx, en formato PDF, cada hoja en la parte inferior derecha llevará escrito el seudónimo del autor. El archivo deberá ir acompañado de una tarjeta informativa también en formato PDF, con los siguientes datos:

- Seudónimo del autor.
- Nombre completo del autor.
- Nombre de la escuela.
- Turno.
- Correo electrónico.
- Teléfono particular.
- Modalidad del concurso.
- Título de la obra.
- Fecha de realización.

5.- Se aceptarán todos los géneros musicales.

6.- La canción deberá ofrecer un contenido que no viole los principios de la dignidad humana y no exalte conductas delictivas.

7.- Los concursantes podrán actuar únicamente con instrumentos musicales acústicos (no pista) (opcional).

8.- Se interpretará a capela, a través de una video conferencia a la que serán invitados todos los participantes y el jurado calificador. Se solicita sea en un espacio donde únicamente se encuentre el concursante sin ruidos que pudieran obstaculizar su desempeño, con vestimenta formal y una presentación adecuada para el evento.

9.- La canción debe tener una duración de dos a tres minutos como máximo.

Los aspectos a evaluar serán los siguientes:

- Letra inédita.
- Afinación.
- Calidad interpretativa.
- Respiración y apoyo.
- Dicción.
- Presencia escénica.

10.- La decisión del jurado calificador es inapelable. El jurado calificador estará conformado por integrantes del Consejo de Cultura de la Alcaldía conforme a cada categoría.

11.- Los participantes que no cumplan con los requisitos establecidos en las Bases Generales y Específicas de la Convocatoria serán descalificados.

Cualquier punto no contemplado en la presente convocatoria será resuelto por el jurado calificador y/o miembros del comité organizador (Alcaldía Xochimilco).

Oratoria.

- 1.- La participación será individual.
 - 2.- Se entregará un discurso inédito.
 - 3.- El tema es “Día de Muertos en Xochimilco”.
 - 4.- El trabajo escrito se entregará vía correo electrónico a la siguiente dirección mvillalobos@xochimilco.cdmx.gob.mx, en formato PDF, cada hoja, en la parte inferior derecha llevará escrito el nombre del participante. El archivo deberá ir acompañado de una tarjeta informativa también en formato PDF, con los siguientes datos:
 - Nombre completo del autor.
 - Nombre de la escuela.
 - Turno.
 - Correo electrónico.
 - Teléfono particular.
 - Modalidad del concurso.
 - Título del discurso.
 - Fecha de realización.
 - 5.- La pieza de oratoria no debe contener comentarios ni lenguaje ofensivo.
 - 6.- La pieza se presentará, a través de una video conferencia a la que serán invitados todos los participantes y el jurado calificador. Se solicita sea en un espacio donde únicamente se encuentre el concursante sin ruidos que pudieran obstaculizar su desempeño, con vestimenta formal y una presentación adecuada para el evento.
 - 7.- El discurso debe tener una duración de tres a cinco minutos como máximo.
- Los aspectos a evaluar serán los siguientes:
- Estructura: Apertura, conclusiones, dominio y apego al tema.
 - Contenido: análisis del tema, propuesta, uso apropiado del lenguaje, mensaje, originalidad e innovación.
 - Manejo del discurso: Elocuencia, ritmo, expresión corporal, impacto en el auditorio y tiempo.
 - Voz: Matización, claridad, timbre, dicción y énfasis.
 - Presentación: Pulcra y formal.
- 8.- La decisión del jurado calificador es inapelable.
 - 9.- Los participantes que no cumplan con los requisitos establecidos en las Bases Generales y Específicas de la Convocatoria serán descalificados.
 - 10.- Cualquier punto no contemplado en la presente convocatoria será resuelto por el jurado calificador y/o miembros del comité organizador (Alcaldía Xochimilco).

Del concurso:

- 1.- Los jurados de los concursos serán designados, atendiendo las bases de esta convocatoria y haciendo llegar por escrito, el nombre de los integrantes del mismo.
- 2.- Los jurados estarán integrados por un mínimo de tres y un máximo de cinco personalidades de reconocido prestigio en la categoría a la que corresponde el concurso.
- 3.- La decisión del jurado, será inapelable.

12. Operación de la Acción.

- 1.- Aprobación del recurso.
- 2.- Solicitud al área de Requisiciones la compra de los premios (motonetas, laptops y pantallas).
- 3.- Publicación de la convocatoria.
- 4.- Inscripción de participantes.
- 5.- Concurso y entrega de premios.

Etapas

Publicación y promoción de la convocatoria en la Alcaldía Xochimilco.

Etapas

Inscripción de concursantes.

Etapa 3

Entrega de apoyo de la Acción Social.

- El día del evento el jurado calificador dictaminará quienes son los concursantes ganadores.
- Entrega del premio, la cual se hará por cita y se solicitará a los ganadores acudir a la oficina de la Jefatura de Unidad Departamental de Servicios Educativos, ubicada en el 1er. Piso del Edificio Anexo, Planta Alta en la Calle de Gladiolas No. 161, Barrio San Pedro, C.P. 16090, tomando las medidas de salud necesarias.

Todos los documentos que se elaboren y emitan para cumplir con la finalidad de la acción social, contarán con la siguiente leyenda, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal:

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por ningún partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa o acción en la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente.

13. Difusión

La Alcaldía Xochimilco, a través de la Dirección General de Desarrollo Social y de la Jefatura de Unidad de Servicios Educativos, realizarán la difusión de la Acción Institucional “Concurso de artes para docentes de la Alcaldía Xochimilco” por medio de una convocatoria, la cual será publicada en la página de internet de la Alcaldía <http://www.xochimilco.cdmx.gob.mx/comunicacion-social/convocatorias/>, también se difundirá en los medios de comunicación oficiales de la Alcaldía.

Toda información relacionada con esta Acción Social, se puede consultar personalmente en la Jefatura de Unidad Departamental de Servicios Educativos, que se encuentra ubicada en el 1er. Piso del Edificio Anexo, Planta Alta en la Calle de Gladiolas No. 161, Barrio San Pedro, C.P. 16090. Cualquier duda o aclaración, se deberá comunicar al teléfono 55-5334-0600 Ext. 3774, con un horario de 08:00 a 15:00 hrs., de lunes a viernes.

En caso de que se presente alguna modificación a la Convocatoria, ésta se hará pública, a través de la página de internet oficial de la Alcaldía.

14. Padrón de Beneficiarios y Facilitadores de Servicios y/o Listado de Identificación de Personas Usuarias.

El padrón de beneficiarios se conformará con los siguientes datos para control interno del área responsable.

Nombre completo	CURP	Edad	Sexo	Domicilio	Alcaldía	Correo electrónico	Teléfono	Nombre de la Escuela	Nivel educativo en el que labora	Bien que recibió
-----------------	------	------	------	-----------	----------	--------------------	----------	----------------------	----------------------------------	------------------

El padrón de los ganadores se hará público en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, y será conforme a lo establecido en la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, y contendrá la información general y necesaria de las personas beneficiarias. Los datos personales de los beneficiarios y la demás información generada y administrada de los mismos, se registrará por lo estipulado en las Leyes de Transparencia y de Protección de Datos Personales.

15. Criterios de Exigibilidad, Inconformidad, Rendición de Cuentas.

Criterios de Exigibilidad

Los aspirantes del concurso en sus diversas categorías, deben ser docentes, acreditados oficialmente en una Escuela Pública de nivel básico o nivel medio superior. No se aceptará la inscripción del personal directivo, administrativo o secretarial que labore en las escuelas; debido a que la Acción Social “Concurso de artes para docentes de la Alcaldía Xochimilco” está dirigida únicamente a profesoras y profesores activos.

Además de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, los ciudadanos podrán presentar quejas por considerarse indebidamente excluidos de las Acciones Sociales o por incumplimiento de la garantía de acceso, ante la Procuraduría Social de la Ciudad de México o bien registrar su queja, a través del Servicio Público de Localización Telefónica, LOCATEL 55-5658-1111, quien deberá turnarla a la Procuraduría Social para su debida investigación y en su caso a la instancia correspondiente, de conformidad con el artículo 72 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.

Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana

Podrán interponer queja por escrito, o de manera telefónica ante las siguientes instancias, misma que deberá ir dirigido a la o el titular del área correspondiente, manifestando claramente la inconformidad, a que categoría pertenece, plantel educativo del que proviene y nombre completo de quien presenta la inconformidad.

-Unidad Responsable de la Acción Social: Jefatura de Unidad Departamental de Servicios Educativos, con domicilio en 1er. Piso del Edificio Anexo, Planta Alta, Calle Gladiolas No. 161, Barrio San Pedro, C.P. 16090 o al teléfono 55-5334-0600, Ext. 3774, con un horario de 08:00 a 20:00 horas de lunes a viernes.

-En caso de que no resuelva la queja; las personas inconformes podrán presentar sus quejas en la Dirección General de Desarrollo Social de la Alcaldía Xochimilco, ubicada en el 1er Piso del Edificio Anexo, Planta Alta, Calle Gladiolas No. 161, Barrio San Pedro, C.P. 16090. Cualquier duda o aclaración, se deberán comunicar a los teléfonos Tel: 55-5334-0687 o 55-5334-0600, Ext. 3687 o 3702, con un horario de 08:00 a 20:00 horas de lunes a viernes.

-En caso de que exista alguna inconformidad derivada del mecanismo de acceso a la Acción Social, el o los interesados, podrán presentar sus denuncias o quejas, ante la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, ubicada en: Avenida Arcos de Belén No. 2, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720.

-Procuraduría Social de la Ciudad de México: ubicada en Av. de los Insurgentes Sur No. 182, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, con un horario de atención de 09:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes o al teléfono 55-5128-5200.

-LOCATEL: Quien se encargará de turnarla a la Procuraduría Social para su debida investigación y en su caso a la instancia correspondiente.

Rendición de Cuentas

La Contraloría General de la Ciudad de México, en el ámbito de su competencia verificará que el gasto guarde congruencia con lo dispuesto en la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México y en el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México.

16. Evaluación y Monitoreo.

De acuerdo con el Art. 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, las evaluaciones constituyen procesos de aplicación de un método sistemático que permite conocer, explicar y valorar al menos, el diseño, la operación, los resultados y el impacto de la política y programas de Desarrollo Social. Las evaluaciones deberán detectar sus aciertos y fortalezas, identificar sus problemas y en su caso, formular las observaciones, recomendaciones y fortalecimiento.

Nivel de objetivo	Objetivo	Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de medida	Frecuencia/Periodo de cálculo	Meta	Medios de verificación
Propósito	Contribuir al reconocimiento de la práctica docente con habilidades culturales en la demarcación, ya que Xochimilco es considerada dentro de la CDMX, como la Alcaldía con mayor número de profesores y profesoras.	Eficiencia	$(\text{Población total} / \text{población inscrita}) * 100$	Persona	Anual	14 ganadores	INEGI, CONEVAL, directorio de escuelas públicas.

Componente	Premiar a los cuatro primeros lugares por cada categoría, de las tres más demandadas se premiará un quinto lugar.	Eficacia	(Población inscrita/población ganadora) *100	Persona	Anual	14	Número de inscripciones al concurso.
------------	---	----------	--	---------	-------	----	--------------------------------------

TRANSITORIOS

Primero.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Segundo.- Este aviso entra en vigor a partir de la fecha de la publicación.

Ciudad de México, a 05 de noviembre de 2020.

ALCALDE EN XOCHIMILCO

(Firma)

JOSÉ CARLOS ACOSTA RUÍZ